



CARTA N° 296 /

CALAMA, 17 MAYO 2024

**SEÑOR
VICTOR ELGUEDA
PRESENTE.-**

Estimado señor Elgueda:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 20 de abril del presente año, se ha recepcionado, su solicitud de acceso a la Información MU019T0002881, de la cual ha requerido la siguiente información:

“Buen día, junto con saludar, se solicita contar con planos de riesgo y restricciones en la comuna, asociado al plan Regulador Comunal (Estudio de Riesgos)”, al respecto expreso.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo de la Administración del Estado, en forma y condiciones que establece esta ley”.

Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público e información relativa a la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que, en virtud de lo expuesto, se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma, por lo tanto.

ENTRÉGUESE la información solicitada por el señor Víctor Elgueda.

Sobre el particular, dando respuesta a su requerimiento adjunto a usted Plan Regulador Comunal vigente desde el año 2004, el cual



contiene dentro de su información el Plano de Riesgos, Restricción y Conservación de la ciudad de Calama. Enviado por la Asesoría Urbana de esta Casa Consistorial.

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,




DIANA VEAS RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL


DVR/JMO/COT/cot.

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Víctor Elgueda
- Asesoría Urbana
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo*